

**CONVOCATORIA A CONCURSO PARA EL DISEÑO DE LOGOTIPO PARA EL ÁREA DE
GÉNERO DEL INSTITUTO DEL BICENTENARIO**

BASES y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. OBJETIVO DEL CONCURSO: El Área de género del ISFDyT 9-030 del Bicentenario convoca a todos los estudiantes, a participar del Concurso para la creación del LOGOTIPO identitario del Área de Género, bajo el lema: **“Sororidad, Diversidad, Contención”**, a realizarse en el segundo cuatrimestre del 2023.

1.1. A los fines de la presente convocatoria, entiéndase por “logotipo” (en adelante “logo”) al distintivo gráfico compuesto por letras y/o imágenes, peculiar, único y específico para el Área de Género. El mismo deberá respetar los siguientes caracteres: legible (hasta el tamaño más pequeño); escalable (a cualquier tamaño requerido), reproducible (sin restricciones materiales), y memorable (que impacte y no se olvide). -

1.2. El logo ha de adaptarse a cualquier soporte de difusión (papelería, tarjetas, carteles, e-mail, página web, videos, etc.).

2. PARTICIPANTES: Podrán participar del Concurso todos los estudiantes de todas las carreras del Instituto del Bicentenario ISFDyT 9-030.

2.1. Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de 3 (tres) propuestas. Indefectiblemente, esas propuestas deben consistir en la presentación de un “logo”.

2.2. Ningún miembro del Jurado evaluador podrá participar en el Concurso, ni personal docente y/o no docente.

3. DISEÑOS: Los trabajos/diseños deberán ser originales, inéditos y no haber sido presentados en ninguna otra convocatoria, siendo los autores los únicos responsables en todos los casos, de las acciones que se pudieran derivar del incumplimiento a dicha previsión. Los participantes asumirán la plena responsabilidad por la autoría del trabajo frente a cualquier reclamo y/o demanda relativos a la originalidad, parecido, copias parciales, y/o cualquier otro reclamo o planteo sobre el diseño en dicho aspecto con relación al diseño presentado. -

3.1. Los originales del logotipo deberán presentarse de la siguiente manera:

3.2. Formato Digital: Archivo de imagen JPEG o PNG en calidad alta. Archivo digital con formato vectorial, con textos convertidos a curvas o trazados, con extensión Adobe Illustrator/CorelDRAW versión 2019 o posterior. Estos archivos deben ser enviados por email a: alicia.castagnet@gmail.com

Lxs participantes también deberán adjuntar una explicación y/o interpretación de los trabajos presentados, la que deberá estar contenida y no exceder las 250 palabras.

4. ENTREGA DE DISEÑOS: Las propuestas se enviarán por email a: alicia.castagnet@gmail.com, en el asunto del email poner 'CONCURSO LOGO', en un jpeg o png adjunto la propuesta de logo y en otro documento adjunto la misma propuesta en formato vectorial, como se explica en el punto 3.2. En el cuerpo del email la explicación de la propuesta sin extensión mínima, con un máximo de 250 palabras

5. CONSULTAS E INFORMES: Dirigirse a Alicia Castagnet alicia.castagnet@gmail.com, o a Andrea Barrera Mathus barreramathus@gmail.com

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo para presentar los trabajos finalizará el día 31 de octubre de 2023, a las 23.00 horas, sin excepción. Lxs miembrxs del Jurado se reunirán y el día 15 de noviembre se comunicarán los resultados.

7. JURADO: El Jurado del Concurso estará integrado por 5 personas, tres miembrxs docentes, un no docente y un miembrx consejerx del claustro estudiantil.

7.1. Lxs miembrxs del jurado tienen la tarea de elegir la propuesta más pertinente para representar al área de Género del Instituto. De considerar que ninguna de las propuestas es adecuada, podrá declarar el concurso desierto.

7.2. La resolución del Jurado se hará pública a través del sitio web institucional.

7.3. Con fecha 17 de noviembre de 2023, el Instituto comunicará a lxs participantes el resultado del concurso por los medios que considere adecuados para tal fin. -

7.4. Si hubiese dificultades técnicas en la reproducción del logotipo, lxs miembrxs del jurado podrán efectuar las modificaciones estrictamente necesarias para lograr su reproducción, respetando el trabajo de lxs autorxs y previa consulta con lxs mismxs. -

8. PREMIO: lxs miembrxs del jurado tendrán la facultad de premiar los trabajos presentados según el siguiente detalle:

Concurso Logotipo Área de Género del Instituto del Bicentenario – Ganadora/or: \$ 15.000 (PESOS QUINCEMIL). - y se otorgarán 2 (DOS) Menciones Honoríficas con certificado.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL:

9.1. El "logo" premiado quedará irrevocablemente cedido en propiedad exclusiva y permanente en favor del Área de Género, quien tendrá completa libertad para utilizarlo/s total o parcialmente, o para modificarlo/s en el momento y la forma en que lo considere necesario u oportuno. Por ello, es requisito que la persona que resulte ganadora del concurso entregue -como condición necesaria para recibir el premio- una versión digital editable (archivos fuentes) del logo ~~logo~~ con la aplicación original con la que se los diseñó. -

9.2. La presente convocatoria no otorga a lxs participantes ningún derecho a utilizar las marcas y/o isologotipos y/o nombres comerciales del ISFDyT 9-030 del Bicentenario, ni ningún otro derecho de propiedad intelectual o industrial, salvo que tenga estricta relación con el diseño a presentarse en virtud de la presente convocatoria. -

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES y CONDICIONES DEL CONCURSO: La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y total aceptación de las presentes bases y condiciones por parte de lxs autores participantes. Cualquier situación no prevista en estas bases, será determinada y resuelta por lxs miembros del Jurado, siendo su decisión en todos los casos irrecurrible. -

11. CONFIDENCIALIDAD E INDEMNIDAD: Lxs participantes mantendrán con carácter de estricta confidencialidad cualquier dato que -con motivo de la presente convocatoria- puedan obtener del ISFDyT 9-030 del Bicentenario.

Cada participante se compromete a mantener indemne y/o indemnizar por cualquier concepto al ISFDyT, frente a reclamos judiciales y/o extrajudiciales derivados del tratamiento de los datos y/o información en relación con la presente convocatoria que pudiesen ser formulados ante la eventual inobservancia de disposiciones reglamentarias, normas, leyes, y/o con motivo del cumplimiento y/o ejecución y/o en ocasión de la presente convocatoria. -

